

ACTA N° 03 -2024-2028

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 26 de agosto del 2024, en la Sala de Comisiones de la Municipalidad de Turrialba, a las catorce horas.

Agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Saludo
- 3-Aprobación de la agenda
3. Análisis OficioUTGV-194-08-2024-EXT Seguridad Vial.
4. Correspondencia.
- 5.Acuerdos.
6. Cierre de sesión.

Artículo Primero.

Se comprueba que existe el quórum necesario con la asistencia de los siguientes miembros:

- 1. Mag. Carlos Hidalgo FloresAlcalde Municipal.**
 - 2. Sra. Iveth Cerdas Salas, Vicealcaldesa**
 - 3. Señores Oscar Ramos Herra y Crisia Valverde Salmerón Resentantes de los Concejos de Distrito.**
 - 4. Señores Roger Bell Arrieta y Magda Zamora Campos-Representante del Concejo Municipal.**
 - 5. Señor Julio Mora Solano Director Unidad Técnica Gestión Vial Municipal**
- Ausentes los señores Arturo Fernández Carazo y Sonia Vargas Corrales
Representantes de las Asociaciones de Desarrollo

Artículo Segundo.

El señor Alcalde da el saludo correspondiente, dando apertura a la sesión.

Artículo Tercero.

Lectura y Aprobación de la agenda.

Artículo Cuarto.

El Ing. Julio Mora Solano presenta el documento UTVG-EXT-194-08-2024 correspondiente al Plan Operativo Anual 2025- Presupuesto Ordinario 2025, el cual cumple con los lineamientos de Conservación y desarrollo establecidos en

el Plan Vial Quinquenal 2024-2028 , realiza la explicación correspondiente y se realiza el análisis correspondiente.

A. ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD.

- Financiera:** todos los proyectos incluidos en este plan de inversión para atender la red vial cantonal de Turrialba serán llevados a cabo con fondos provenientes de la Ley N°8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria". En este sentido el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha notificado a las alcaldías municipales cuál es el monto preliminar correspondiente para a recibir para el periodo presupuestario 2025, siendo para la Municipalidad de Turrialba de ₡1.950.933.912,00 (mil novecientos cincuenta millones novecientos treinta y tres mil novecientos doce colones 00/00).

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y CUATRO MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY N° 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL" SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N°6 DE LA LEY N° 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2025



Monto Global a distribuir: **109.619.010.000**

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal (km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IDS 2023			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2023	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades a rebajar conforme Ley N°9329 y el Decreto N°40138-MOPT	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023 (redondeados)
					Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)						
3	1	CARTAGO	550,47	0,74%	84,99	15,01	0,16%	0,1786%	1,08%	1.187.203.146,04	0,00	1.187.203.146,04	1.187.203.146,00
3	2	PARAISO	280,44	0,38%	77,36	22,64	0,24%	0,1786%	0,80%	875.949.128,98	0,00	875.949.128,98	875.949.129,00
3	3	LA UNIÓN	187,90	0,25%	83,39	16,61	0,18%	0,1786%	0,61%	668.283.263,54	0,00	668.283.263,54	668.283.264,00
3	4	JIMÉNEZ	250,17	0,34%	58,39	41,61	0,44%	0,1786%	0,96%	1.052.667.123,48	0,00	1.052.667.123,48	1.052.667.123,00
3	5	TURRIALBA	679,75	0,92%	36,01	63,99	0,68%	0,1786%	1,78%	1.950.933.912,47	0,00	1.950.933.912,47	1.950.933.912,00
3	6	ALVARADO	137,98	0,19%	74,54	25,46	0,27%	0,1786%	0,64%	697.640.902,75	0,00	697.640.902,75	697.640.903,00
3	7	OREAMUNO	191,73	0,26%	84,55	15,45	0,16%	0,1786%	0,60%	660.421.949,21	0,00	660.421.949,21	660.421.949,00
3	8	EL GUARCO	236,00	0,32%	75,77	24,23	0,26%	0,1786%	0,76%	828.699.884,99	0,00	828.699.884,99	828.699.885,00

Imagen N°1: Proyección ingresos Ley N°8114 Municipalidad de Turrialba.

Una vez que se nos indica el monto disponible llevamos a cabo un análisis de los montos correspondientes a los gastos operativos del departamento de Gestión Vial, así como el monto remanente para la ejecución de los proyectos en infraestructura vial y atención de emergencias, quedando distribuido de la siguiente manera:

Distribución Recursos Disponibles Período 2024	
Gastos Operativos	661,990,468.35
Casos de Ejecución Inmediata	141,266,185.65
Proyectos	1,147,677,258.00
Total	1,950,933,912.00

Imagen N°2: Distribución Recursos Ley N°8114.

- Legal:**

a) Decreto 40137-MOPT Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal:

- Artículo 3. Competencias de las municipalidades en la red vial cantonal: todos los caminos incluidos en este presupuesto ordinario se encuentran debidamente ingresados dentro de la red vial cantonal de la Municipalidad de Turrialba, y dentro de los registros de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT.
- Artículo 4. Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD): recientemente se elaboró el nuevo Plan Vial Quinquenal 2024-2028 en conjunto con la Escuela de Promoción Social de la Universidad Nacional (UNA) y el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), el cual ya fue conocido y aprobado por la Junta Vial Cantonal y Concejo Municipal. Este plan incluye el marco de políticas que dan respaldo a los proyectos incluidos en este programa de proyectos para el período 2025, con indicación de metas, logros a obtener y metodologías a utilizar.
Este instrumento asegura que las inversiones en infraestructura vial sean concordantes con el Plan Nacional de Desarrollo, así como los instrumentos a utilizar para dar control y seguimiento al cumplimiento de las metas y escenarios propuestos.
- En conjunto con personal de Lanamme UCR, durante la elaboración del vigente PVQCD 2024-2028, se elaboraron métodos para estimar costo de inversión para atender la red vial cantonal dependiendo del tipo de intervención, que en conjunto con un diagnóstico integral del estado actual de la red vial cantonal permitió crear escenarios de priorización de los caminos a intervenir de acuerdo con los elementos que el marco legal engloba.
- Marco legal al que es sometido el Plan Anual Operativo 2025:

Normativa	Vinculación con la gestión vial cantonal
Constitución Política	El artículo 169 constitucional coloca los servicios municipales al más alto nivel jerárquico normativo y el artículo 170 establece el presupuesto para las municipalidades.

Normativa	Vinculación con la gestión vial cantonal
Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible	Una gestión vial integral contribuye a los objetivos 5 (igualdad de género), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 11 (ciudades y comunidades sostenibles).
Código Municipal	El artículo 3 dispone que la municipalidad tiene la administración y el gobierno de los servicios e intereses cantonales. Los artículos 83 y 83 bis definen parámetros y competencias para garantizar una movilidad peatonal accesible para todas las personas.
Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 9329	El artículo 2 establece la competencia exclusiva a las municipalidades para la conservación, rehabilitación, señalamiento, demarcación de la RVC y define su concepto.
Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078	El artículo 225 permite el cierre temporal de la RVC por parte de la Municipalidad sin que se tenga que solicitar autorización a la DGIT ni el aval de la DGPT.
Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística N° 9660	El artículo 4 define que las municipalidades deben facilitar el desarrollo, promoción y control de la movilidad ciclista. En el artículo 6 se establece la pirámide invertida de la movilidad, otorgando la jerarquización máxima a las personas peatonas.
Ley de Movilidad Peatonal N° 9976	<p>El artículo 8 define que el PVQCD debe integrar la movilidad seguridad peatonal. Actualmente la Municipalidad de Turrialba, no cuenta con reglamento.</p> <p>Sin embargo, la municipalidad de Turrialba, por la importancia que reviste debió implementar la reglamentación oportuna durante el año 2023.</p>
Ley de Uso de Materiales Reutilizables en Pavimentos y Obras de Infraestructura Vial N°9828	Los artículos 1, 2 y 3 establecen la rectoría del Lanamme UCR para determinar la lista de materiales reutilizables en una parte del 50% de las obras.

Normativa	Vinculación con la gestión vial cantonal
Ley de Planificación Nacional N°5525	Se establecen los lineamientos que rigen la planificación del país en todos los niveles y el Sistema Nacional de Planificación, el cual integra a los gobiernos locales.
Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N°7600	Según el artículo 9 los gobiernos locales deben apoyar las iniciativas que permitan eliminar discriminación a las personas con discapacidad. El artículo 41 indica que el diseño de obras (vías, aceras, parques, jardines u otros espacios de propiedad pública) debe ser inclusivo y garante de la no discriminación hacia personas con discapacidad.
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Ley N°8661	El artículo 27 prohíbe a los Estados miembros toda discriminación por razón de la discapacidad y se garantiza su protección e igualdad con todas las personas.
Decreto Ejecutivo N°41115: Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres	Eje 3 y resultado 15: más mujeres tienen acceso a recursos productivos, servicios financieros integrales, infraestructura, transporte y ordenamiento urbano, tecnología e innovación, que aumentan sus posibilidades de movilidad social y desarrollo empresarial, en todas las regiones y zonas.
Decreto Ejecutivo N°40137: Reglamento a la Ley 9329	Este decreto reglamenta en forma detallada la ley y las competencias municipales sobre la red vial cantonal y establece como punto relevante en su artículo 4 la necesidad de elaboración de los Planes Viales Quinquenales.
Decreto Ejecutivo N°40138: Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias"	Reglamenta el artículo 5 de la Ley 8114 que destina un porcentaje del impuesto a los combustibles para las municipalidades para la atención de la red vial cantonal. Establece como se distribuyen los porcentajes entre los cantones y la ruta de presupuestación Municipal.
Decreto Ejecutivo N°40139: Oficialización de la Norma Técnica para el Desarrollo y la Conservación de la Red Vial Cantonal	Esta norma técnica establece los parámetros generales de carácter técnico que se deben utilizar en la planificación y diseños que deben seguirse en el mantenimiento, reparación y construcciones de infraestructuras pública de movilidad en general.

Normativa	Vinculación con la gestión vial cantonal
Decreto Nº40601- MOPT. Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas Terrestres.	Reglamenta la instalación y aprobación de reductores de velocidad en la RVC, establece disposiciones para la seguridad vial
Reglamento Municipal para Regular el Mantenimiento Manual de la Red Vial Cantonal de Turrialba.	Dota de mecanismos para conservar los caminos en buen estado y transitables durante el año. Así, como garantiza el cumplimiento de la conservación de caminos por parte de los usuarios y vecinos.

Imagen N°3: Marco Normativo

3. **Técnica:** para la elaboración de este presupuesto el equipo técnico de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba en conjunto con el personal técnico del Lanamme UCR, elaboraron las normas de intervención, escenarios, jerarquización de caminos y costos de intervención para la asignación de proyectos para cada año presupuestario del vigente PVQCD 2024-2028. Todos los proyectos incluidos en el presente programa de presupuesto 2025 fueron realizados velando por la aplicación de lineamientos técnicos emitidos por el MOPT, como ente rector de cada gobierno local.

Para realizar la priorización de las vías cantonales, se utilizaron criterios a los cuales se les asignaron pesos para calificar los caminos. La metodología utiliza en su gran mayoría incluye datos de las boletas de inventario de cada camino público codificado del cantón. Es importante mencionar que no se utiliza en la tabla, el IVTS como criterio de selección de los caminos ya que dentro de la Manual de especificaciones técnicas para realizar el inventario y evaluación de la Red Vial Cantonal (Decreto No. 38578-MOPT- 21-10-2014), se indica que para la codificación de los núcleos urbanos (calles Urbanas Cuadrantes), se debe llenar únicamente la boleta de inventario físico y croquis, excluyendo las demás boletas que sirven de base para el IVTS.

En referencia a la ponderación propuesta, la jerarquía presenta el mayor porcentaje ya que dentro del análisis y las necesidades requeridas tanto por las comunidades como por criterio experto, se necesita un cantón con mayor conexión que permita a sus pobladores la oportunidad de potenciar y desarrollar actividades de producción y turismo necesarias para el crecimiento económico requerido por Turrialba. Así mismo, se utiliza criterios como la accesibilidad a servicios, el estado de la superficie de ruedo y la cantidad de habitantes para

identificar necesidades específicas sobre las rutas y las comunidades, mientras que las variables como comercio y el tipo de superficie permiten tener criterios de desempate para la selección de las prioridades.

4. **Social:** se llevaron a cabo once consultas que se realizaron en los 12 distritos de Turrialba, arrojando datos interesantes para el análisis de la situación de la gestión vial. Dentro de los aportes más coincidentes se presentan los que tienen que ver con las vías de acceso a los lugares productivos, así como a sitios estratégicos para el desarrollo del turismo. Sin embargo, el común denominador en todos los distritos es la importancia de contar con un cantón conectado con vías en buen estado. Siendo las que comunican con rutas nacionales, esenciales para el desarrollo económico.

Así mismo, resalta un tema que no había sido abordado en anteriores planes estratégicos desarrollados por la Municipalidad de Turrialba, la seguridad vial, esencialmente lo que tiene que ver con señalización horizontal y vertical, en la cual las señales informativas presentaron una especial importancia para informar a los usuarios sobre hacia donde se dirige.

Otro aspecto muy importante abordado por los participantes fue sobre las aceras ya que indicaron que existen sitios estratégicos para las comunidades que se deben atender con recursos municipales, sin embargo, también se identifica que varios de los corredores peatonales identificados por las comunidades se encuentran sobre rutas nacionales.

5. **Administrativa:** el departamento de Gestión Vial cuenta con el personal, equipo e instalaciones requeridas para llevar la ejecución de cada uno de los proyectos planteados. Actualmente se cuenta con 5 personas en el área administrativa y 15 personas en el área operativa, aunado a equipo como:

- 1 motoniveladora.
- 2 back hoe.
- 1 cargador.
- 1 compactadora de lastre.
- 1 compactadora de asfalto y rellenos.
- 3 vagonetas.
- 1 tractor de oruga.
- 1 camión de 7 pasajeros.
- 3 pick up.
- 1 low boy.
- 1 tanqueta de emulsión asfáltica.

- Equipo menor: compactador de suelos manual, hidro lavadoras, bombas de trasiego de agua, tanque de agua, sierras telescópicas, motosierras, planta eléctrica y herramientas menos entre otros.
- Oficina administrativa con todo el equipo de mobiliario y oficina requerido.
- Taller mecánico para el mantenimiento de todo el equipo de transporte y maquinaria.

B. ASIGNACION DE PROYECTOS.

1. Gestión Operativa ₡661.990.468,35 (seiscientos sesenta y un millones novecientos noventa mil cuatrocientos sesenta y ocho colones 35/100).

- Remuneraciones:** corresponde a los gastos correspondientes remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, contribución patronal al desarrollo y la seguridad social, contribución patronal a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización de los funcionarios del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esto datos son suministrados por el departamento de Recursos Humanos (ANEXO 1).
- Servicios:** con esta cuenta se cubren los gastos correspondientes a servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial. (ANEXO 1).
- Materiales y suministros:** cubrir los gastos correspondientes a productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles materiales y suministros diversos del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial. (ANEXO 1).
- Intereses y comisiones:** cancelar los montos correspondientes al interés sobre el préstamo con el Banco Popular. (ANEXO 1).
- Bienes duraderos:** cubrir los gastos correspondientes a maquinaria y equipo y mobiliario. (ANEXO 1).
- Amortización:** cancelar los montos correspondientes a la amortización sobre el préstamo con el Banco Popular. (ANEXO 1).

2. Casos de Ejecución inmediata ₡141.266.185,65 (ciento cuarenta y un millones doscientos setenta y seis mil seiscientos ciento ochenta y cinco colones 65/100 (Anexo 1).

Atender los eventos imprevisibles y daños en la infraestructura vial que impidan el tránsito seguro de los usuarios de la red vial cantonal. Esto se lleva a cabo mediante el alquiler de equipo especial y maquinaria, compra de materiales como lastre y tubería de concreto o con la contratación de obra público para la rehabilitación del servicio a los usuarios de la red vial cantonal.

3. Proyectos de Infraestructura Vial.

Este apartado pretende estimar la cantidad de recursos de los cuales dispone el departamento de Gestión Vial para la ejecución de obra vial del cantón. Este dará un mejor panorama sobre los posibles recursos que tendrá a cargo la municipalidad para ejecutar, así mismo, conocer el estimado de recursos permite entender las necesidades reales que se tienen en un cantón con relación a los recursos disponibles, siendo éstos un factor fundamental para realizar ejercicios de planificación con mayor eficiencia.

Se indica que los ingresos reportados solamente responden al recurso de la ley N°8114, ya que es el único que se plantea como fijo en el siguiente quinquenio.

Estimación próximos años					
Rubro	2024	2025	2026	2027	2028
Ingresos (+)	₺ 1,864,256,009.00	₺ 1,864,256,009.00	₺ 1,864,256,009.00	₺ 1,864,256,009.00	₺ 1,864,256,009.00
Egresos (-)	₺ 707,029,376.00	₺ 738,703,750.00	₺ 769,221,976.00	₺ 798,584,054.00	₺ 826,789,984.00
Presupuesto disponible para proyectos	1,157,226,633.00	1,125,552,259.00	1,095,034,033.00	1,065,671,955.00	1,037,466,025.00

Imagen N°4: Estimación ingresos y egresos para los próximos años, los cuales se ajustarán cada año de acuerdo con la realidad institucional.

De la tabla anterior se desprende que el presupuesto disponible para los siguientes años no se vislumbra con una fuerte variación, lo cual permite un panorama más certero para planificar los proyectos dentro de la gestión vial, sin embargo, que se deben buscar otras fuentes de financiamiento para lograr llegar a los objetivos planteados de una forma más rápida.

De acuerdo con la propuesta plasmada en el PVQCD 2024-2028 se tiene:

Tabla resumen de la propuesta limitada						
Escenario	Descripción corta	Costo				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1	Superficie de ruedo tipo A	₺ 330 449 724	₺ 321 003 189	₺ 532 981 800	₺ 309 438 824	₺ 318 721 989
2	Superficie de ruedo tipo B	₺ 272 226 528	₺ 286 089 689	₺ 129 513 886	₺ 263 991 367	₺ 390 712 622
3	Sistema de drenaje tipo A	₺ 164 397 195	₺ 98 693 380	₺ 104 071 839	₺ 67 235 083	₺ 46 168 090
4	Sistema de drenaje tipo B	₺ 107 213 190	₺ 68 179 243	₺ 82 312 913	₺ 86 588 263	₺ 35 908 514
5	Estructuras de drenaje mayor	₺ 32 061 840	₺ 268 381 559	₺ 34 014 406	₺ 319 760 835	₺ -
6	Superficie de ruedo tipo C IVTS mayor a 50	₺ 81 841 781	₺ 39 808 217	₺ 107 359 757	₺ 45 904 932	₺ -
7	Construcción de aceras	₺ 13 148 336	₺ 18 959 901	₺ 22 318 512	₺ -	₺ -
8	Seguridad Vial tipo A y B	₺ 45 206 340	₺ 46 562 530	₺ 40 285 901	₺ -	₺ -
9	Funcionamiento UTGV	₺ 110 000 000	₺ -	₺ -	₺ -	₺ 266 633 037
10	Mantenimiento superficie de ruedo red vial cantonal	₺ -	₺ -	₺ -	₺ -	₺ -
TOTAL PROPUESTA 1 LIMITADA		₺ 1 156 544 935	₺ 1 147 677 708	₺ 1 052 859 014	₺ 1 092 919 303	₺ 1 058 144 253
PRESUPUESTO DISPONIBLE PROYECTOS		₺ 1 178 590 527	₺ 1 146 916 153	₺ 1 116 397 927	₺ 1 087 035 849	₺ 1 058 829 919

Imagen N°5: Propuesta limitada en el PVQCD 2024-2028.

A continuación, se resume la inversión a realizar en el próximo PVQCD, en la cual se incluye dentro de las leyendas con nombre camino, la inversión conjunta de la superficie de ruedo y el sistema de drenaje.

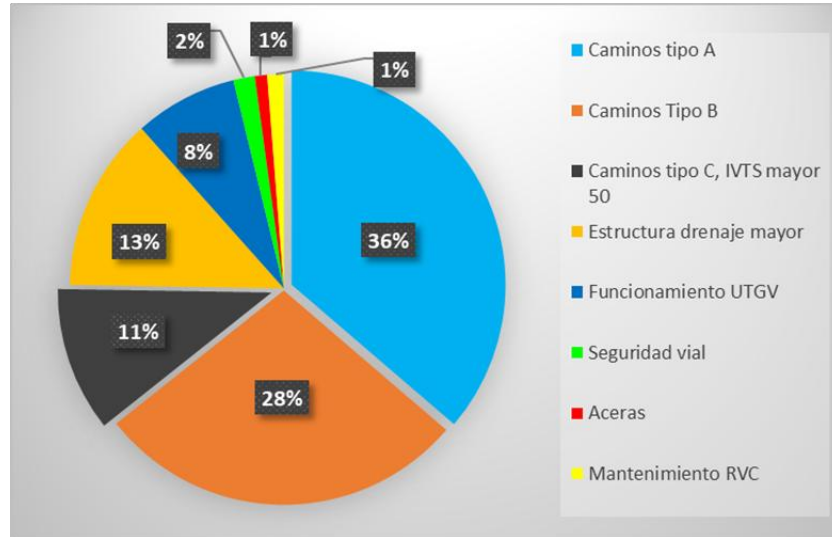


Imagen N°6: Ámbito de Inversión, acumulado para el periodo de vigencia del PVQCD.

AÑO 2	Código	Descripción	Categoría	Tipo de Inversión	Metros	Unidad	Valor Unitario (€)	Valor Total (€)	Valor Acumulado (€)	Total Anual (€)
AÑO 2	3-05-001	Turrialba - Plaza Florencia	A	Mejoramiento	Lr - Ab	1.00	3.00	€ 116,670,307.96	€ 116,670,308	€ 1,147,677,708
				Rehabilitación/Mejoramiento	Pasos transversales de alcantarillas zona rural (4 pasos/km)	3.00	1.00	€ 70,635,731.69	€ 35,317,866	
	3-05-047	(Ent.N.414) Tuis - Escuela San Joaquín	A	Mejoramiento	Revestimiento de cunetas y canales	3.00	1.00	€ 42,250,342.50	€ 21,125,171	
				Mejoramiento	Lr - Ab	1.00	3.00	€ 116,670,307.96	€ 116,670,308	
	3-05-032	(Ent.C.77) La Fuente - (Ent.N.415) La Guaria; 3-05-029 (Ent.C.77) Torito - (Ent.C.32) La Fuente; 3-05-077 (Ent.N.230) Santa Cruz - Iglesia Bonilla	A	Mantenimiento	Lr - Lr	10.00	1.00	€ 4,326,980.11	€ -	
				Mejoramiento	Revestimiento de cunetas y canales	3.00	1.00	€ 42,250,342.50	€ -	
	3-05-148	(Ent.C.04) San Juan Norte - Tajo Rosemonth	B	Reconstrucción	Lm - Lb	2.00		€ 17,307,920.44	€ 25,961,881	
				Rehabilitación/Mejoramiento	Pasos transversales de alcantarillas zona rural (4 pasos/km)	4.00		€ 70,635,731.69	€ 35,317,866	
	3-05-146	(Ent.C.04) San Juan Norte - Calle Los Loaliza	C	Reconstrucción	Lm - Lb	6.00		€ 17,307,920.44	€ 13,846,336	
				Rehabilitación/Mejoramiento	Revestimiento de cunetas y canales	4.00		€ 42,250,342.50	€ 21,125,171	
	3-05-024	(Ent.N.415) Azul - Alto Varas	A	Rehabilitación	Lr - Lb	1.00	3.00	€ 8,653,960.22	€ 25,961,881	
				Mejoramiento	Revestimiento de cunetas y canales	3.00	1.00	€ 42,250,342.50	€ 21,125,171	
	3-05-004	(Ent.N.10) San Juan Norte - (Ent.N.411) San Juan Sur	A	Reconstrucción	Invertir en la reconstrucción de un puente de 12 m de longitud en dos vías	5.00	1.00	€ 268,381,559.42	€ 268,381,559	
	3-05-052	(Ent.N.230) La Pastora - La Central	A	Reconstrucción	Am - Ab	1.00		€ 123,401,384.28	€ 61,700,692	
	3-05-039	(Ent.N.414) Río Moravia - Escuela Quetzal; 3-05-312 Tisbata - San Martín	B	Rehabilitación	Lr - Lb	2.00		€ 8,653,960.22	€ 67,500,890	
	3-05-229	Cuadrantes Santa Teresita	B	Mejoramiento	Lr - Ab	2.00		€ 116,670,307.96	€ 46,668,123	
	Bacheo Cuadrantes Urbanos Jerarquía B: Bacheo Cuadrantes Urbanos Jerarquía B: Turrialba, La Suiza, La Isabel, Santa Teresita, Tres Equis y Santa Rosa	2.50	B	Mantenimiento	Ab - Ab	2.00		€ 33,703,241.43	€ 84,258,104	
				Reconstrucción	Am - Ab	2.00		€ 123,401,384.28	€ 61,700,692	
	3-05-168	Cuadrantes Carmen Lya	B	Mejoramiento	Cordón y caño	4.00		€ 23,472,412.50	€ 11,736,206	
	3-05-070	(Ent.N.414) Moravia - Carolina	C	Rehabilitación	Lr - Lb	6.00		€ 8,653,960.22	€ 25,961,881	
3-05-166	Cuadrantes La Suiza	B	Mejoramiento	Construcción de aceras nuevas	7.00		€ 27,085,572.68	€ 18,959,901		
3-05-004	(Ent.N.10) San Juan Norte - (Ent.N.411) San Juan Sur	A	Mejoramiento	uministro e instalación de señales verticales	8.00		€ 3,460,231.44	€ 17,301,157		
			Mejoramiento	Señalamiento Horizontal	8.00		€ 5,852,274.50	€ 29,261,372		

PROYECTOS UTGV 2025										
Codigo	NOMBRE DEL PROYECTO					SUB PARTIDA		MONTO	INTERVENCIÓN	META
1	03-05-001 (Ent.N.10) Turrialba - (Ent.N.411) Florencia					02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	27,190,625.00	Mejoramiento en 1 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto y sistema de drenaje existente	1,0 km
						05-02-02-	Vías de comunicación terrestre	145,922,270.00		
						TOTAL		173,112,895.00		
2	03-05-047 (Ent.N.414) Tuis - (San Joaquín)					02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	27,000,000.00	Mejoramiento en 1 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto y sistema de drenaje existente	1,0 km
						05-02-02-	Vías de comunicación terrestre	110,795,479.00		
						TOTAL		137,795,479.00		
3	3-05-148 (Ent.C.04) San Juan Norte - Tajo Rosemonth					02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	25,961,881.00	Reconstrucción de 2 km de camino con superficie en lastre y sistema de drenaje	2,0 km
						05-02-02-	Vías de comunicación terrestre	35,317,866.00		
						TOTAL		61,279,747.00		
4	3-05-146 (Ent.C.04) San Juan Norte - Calle Los Loaiza					02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	13,846,336.00	Reconstrucción de 0,8 km de camino con superficie en lastre y sistema de drenaje	0,8 km
						05-02-02-	Vías de comunicación terrestre	21,125,171.00		
						TOTAL		34,971,507.00		
5	3-05-024 (Ent.N.415) Azul - Alto Varas					02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	25,961,881.00	Rehabilitación en 3 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto y sistema de drenaje existente	3,0 km
						05-02-02-	Vías de comunicación terrestre	21,125,171.00		
						TOTAL		47,087,052.00		
6	3-05-004 (Ent.N.10) San Juan Norte - (Ent.N.411) San Juan Sur					05-02-02-	Vías de comunicación terrestre	268,381,559.00	Reconstrucción de puente vehicular sobre Quebrada Grande	1 puente
						TOTAL		268,381,559.00		
7	3-05-052 (Ent.N.230) La Pastora - La Central					02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	14,000,000.00	Reconstrucción de 0,5 km de superficie de ruedo en asfalto	0,5 km
						05-02-02-	Vías de comunicación terrestre	47,700,692.00		
						TOTAL		61,700,692.00		
8	3-05-039 (Ent.N.414) Río Moravia - Escuela Quetzal; 3-05-312 Tisbata - San Martín					02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	67,500,890.00	Rehabilitación de la superficie de ruedo en lastre y mejoramiento del sistema de drenaje en al menos 7,8 km	7,8 km
						TOTAL		67,500,890.00		
9	3-05-229 Cuadrantes Santa Teresita					05-02-02-	Vías de comunicación terrestre	46,668,123.00	Mejoramiento y mantenimiento en 400 m de la superficie de asfalto y sistema de drenaje existente	0,4 km
						TOTAL		46,668,123.00		
10	Bacheo Cuadrantes Urbanos Jerarquía B: Bacheo Cuadrantes Urbanos Jerarquía B: Turrialba, La Suiza, La Isabel, Santa Teresita, Tres Equis y Santa Rosa					05-02-02-	Vías de comunicación terrestre	84,258,104.00	Mantenimiento de la superficie de ruedo de los cuadrantes urbanos en distintos distritos del cantón de Turrialba.	2,5 km
						TOTAL		84,258,104.00		
11	3-05-168 Cuadrantes Carmen Lyra					02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	11,736,206.00	Reconstrucción de 0,5 km de superficie de ruedo en asfalto	0,5 km
						05-02-02-	Vías de comunicación terrestre	61,700,692.00		
						TOTAL		73,436,898.00		
12	3-05-070 (Ent.N.414) Moravia - Carolina					02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	25,961,881.00	Mantenimiento de 3,0 km de camino con superficie en lastre y sistema de drenaje	3,0 km
						TOTAL		25,961,881.00		
13	3-05-166 Cuadrantes La Suiza					05-02-02-	Vías de comunicación terrestre	18,959,901.00	Mejorar los accesos peatonales en el casco urbano del distrito de Turrialba mediante la construcción de aceras en al menos 250 m.	0,7 m²
						TOTAL		18,959,901.00		
14	3-05-004 (Ent.N.10) San Juan Norte - (Ent.N.411) San Juan Sur					05-02-02-	Vías de comunicación terrestre	46,562,530.00	Llevar a cabo el mejoramiento de este camino mediante el suministros y colocación de señalización horizontal y vertical	5,0 km
						TOTAL		46,562,530.00		
TOTAL								1,147,677,258.00		
0 REMUNERACIONES 363,763,855.80										
3	02	01	0	01	01		Sueldos para cargos fijos		136,225,764.78	
			01	0	01	05	Suplencias		18,000,000.00	
3	02	01	0	02	01		Tiempo extraordinario		30,000,000.00	
3	02	01	0	03	01		Retribución por años servidos		60,958,146.79	
3	02	01	0	03	02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión		10,971,445.99	
3	02	01	0	03	03		Decim otercer mes		23,754,073.16	
3	02	01	0	03	04		Salario escolar		21,927,511.46	
3	02	01	0	03	99		Otros incentivos salariales		7,080,074.40	
3	02	01	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		25,132,860.54	
3	02	01	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		1,425,814.72	
3	02	01	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		15,455,831.52	
3	02	01	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		8,554,888.29	
3	02	01	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		4,277,444.15	
1 SERVICIOS 112,284,026.75										
3	02	01	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		25,000,000.00	
3	02	01	1	02	02		Servicio de energía eléctrica		5,000,000.00	
3	02	01	1	02	04		Servicio de telecomunicaciones		100,000.00	
3	02	01	1	03	02		Publicidad y propaganda		1,000,000.00	
3	02	01	1	03	03		Impresión, encuadernación y otros		250,000.00	
3	02	01	1	03	07		Servicios de transferencia electrónica		13,958,400.00	
3	02	01	1	04	02		Servicios jurídicos		150,000.00	
3	02	01	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura		25,000,000.00	
3	02	01	1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo		300,000.00	
3	02	01	1	05	01		Transporte dentro del país		200,000.00	
3	02	01	1	05	02		Viáticos dentro del país		150,000.00	
3	02	01	1	06	01		Seguros		22,175,626.75	
3	02	01	1	07	01		Actividades de capacitación		2,000,000.00	
3	02	01	1	07	02		Actividades protocolarias y sociales		200,000.00	
3	02	01	1	08	01		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		2,000,000.00	
3	02	01	1	08	04		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción		7,000,000.00	
3	02	01	1	08	05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		7,000,000.00	
3	02	01	1	08	08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		300,000.00	
3	02	01	1	08	99		Mantenimiento y reparación de otros equipos		500,000.00	

2							MATERIALES Y SUMINISTROS	160,500,000.00
3	02	01	2	01	01		Combustibles y lubricantes	60,000,000.00
3	02	01	2	01	02		Productos farmacéuticos y medicinales	1,000,000.00
3	02	01	2	01	04		Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00
3	02	01	2	01	99		Otros productos químicos y conexos	700,000.00
3	02	01	2	03	01		Materiales y productos metálicos	2,500,000.00
3	02	01	2	03	02		Materiales y productos minerales y asfálticos	15,000,000.00
3	02	01	2	03	03		Madera y sus derivados	5,000,000.00
3	02	01	2	03	04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200,000.00
3	02	01	2	03	05		Materiales y productos de vidrio	300,000.00
3	02	01	2	03	06		Materiales y productos de plástico	1,000,000.00
3	02	01	2	03	99		Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	300,000.00
3	02	01	2	04	01		Herramientas e instrumentos	2,000,000.00
3	02	01	2	04	02		Repuestos y accesorios	60,000,000.00
3	02	01	2	99	01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	300,000.00
3	02	01	2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	200,000.00
3	02	01	2	99	04		Textiles y vestuario	3,500,000.00
3	02	01	2	99	05		Útiles y materiales de limpieza	500,000.00
3	02	01	2	99	06		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	7,000,000.00
3	02	01	2	99	99		Otros útiles, materiales y suministros diversos	500,000.00
3							INTERESES Y COMISIONES	1,708,121.40
3	02	01	3	02	03	01	Intereses Prestamo Banco Popular	1,708,121.40
5							BIENES DURADEROS	4,900,000.00
3	02	01	5	01	01		Maquinaria y equipo para la producción	2,000,000.00
3	02	01	5	01	03		Equipo de comunicación	500,000.00
3	02	01	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
3	02	01	5	01	05		Equipo y programas de cómputo	1,500,000.00
3	02	01	5	01	06		Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	400,000.00
8							AMORTIZACION	18,834,464.40
3	02	01	8	01	03	01	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	18,834,464.40
3	02	01	8	01	04		Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	0.00
CASOS DE EJECUCION INMEDIATA							141,266,185.65	
3	02	02	1	01	02		Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	20,000,000.00
3	02	02	2	03	02		Materiales y productos minerales y asfálticos	20,000,000.00
3	02	02	5	02	02		Vías de comunicación terrestre	101,266,185.65

Artículo Quinto. Correspondencia.

Se hace entrega de la correspondencia recibida de la Secretaría del Concejo Municipal, oficios SM-1127-2024, SM-114-2024 y SM1147-2024 al Ing. Julio Mora Solano con el objetivo de que en la próxima sesión presente un informe sobre lo que ya se haya atendido y sobre lo pendiente, así como la forma en que se va a dar solución.

Artículo Sexto Acuerdos

Acuerdo número 1. Acuerdo en firme. Se acuerda aprobar la propuesta de Plan Operativo Anual 2025- Presupuesto Ordinario 2025 presentada po,pr el Ing. Julio Mora Solano mediante Oficio UTGV-EXT-194-08-2024.

Acuerdo número 2. Se acuerda en firme, que el Ing. Julio Mora Solano, brinde el informe correspondiente sobre la atención de la correspondencia, que le fue entregada.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las quince horas y veintitrés minutos.

Mag. Carlos Hidalgo Flores
Alcalde Municipalidad Turrialba

M.Sc. Magda Zamora Campos
Secretaria Junta Vial Cantonal